Villa Santa Rosa, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO Nº 082/2019

VISTO:

La nota Nro. 496524 presentada por la Sra. Leandra Bertola, por la cual solicita la reincorporación al Municipio de esta localidad de conformidad a la Ordenanza 871/2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Bertola se ha desempeñado como empleada de Planta Permanente desempeñándome en el Área de Administración desde el 1/1/2005 hasta fecha 20/06/2013 en que presentara su renuncia como tal.-

Que luego se desempeñó como Secretaria de Hacienda desde el día 13/12/2015 hasta el día de la fecha 11/12/2019 en que Renunciara dicho Cargo.-

Que la misma ha solicitado su reincorporación como empleada de Planta Permanente mediante la nota referida en VISTOS.

Que siendo necesario contar con personal con título profesional en el área contable, y dado que la misma no solo cuenta con título de Contadora Publica, sino también con vasta experiencia en tal área de la administración pública,

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102 y el art 10 inc. b) de la Ordenanza 871/2016,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) DISPONESE LA REINCORPORACION de la Ex Agente Permanente Sra. Leandra E. Bertola, DNI Nº 28.583.573 a partir del día 11 de Diciembre de 2019.

Artículo 2º) DESGINASE en consecuencia a la mencionada agente Sra. Bertola en el Agrupamiento Profesional, Categoría 18, para realizar las tareas propias de su profesión de Contadora Pública Universitaria.-

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer